

APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
MARIA AMADA GODOY CHAVEZ.-

Huépil, 08 de Octubre del
2009.

DECRETO ALCALDICIO N° 1559 /2009 /

VISTOS

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El contrato de fecha 01 de Septiembre del 2009 entre la Municipalidad de Tucapel y la Srta. Maria Amada Godoy Chávez.-
- C. La omisión de haber realizado el presente decreto alcaldicio en su oportunidad.-
- D. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Talleres de Información Comunitaria".-

DECRETO

1. Apruébese contrato a honorarios indicados en el punto N° B de los vistos , por la suma de \$ 176.666.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos por la duración del contrato, al Proveedor **MARIA AMADA GODOY CHAVEZ** , Rut [REDACTED] domiciliada en la calle [REDACTED] , por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.
4. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Huépil, a 01 de Septiembre del 2009, entre la I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL, Corporación de Derecho Público, R.U.T. [REDACTED] representada por su Alcalde (S) Sr. Luis Herrera Larenas, Contador Auditor, C.N.I. N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, Comuna de Tucapel, y doña MARIA AMADA GODOY CHAVEZ, C.N.I. N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] - Comuna de Tucapel; quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La Municipalidad de Tucapel requiere contratar los servicios de una persona que realice las funciones de coordinadora del Programa Social " Talleres de Información Comunitaria " .-

SEGUNDO: Para el efectivo desarrollo de las funciones mencionadas en la cláusula primero anterior, se procede a contratar los servicios de doña **MARIA AMADA GODOY CHAVEZ** quién deberá realizar dichos servicios por jornada completa de trabajo.-

TERCERO : El presente contrato comenzará a regir el día 01 de Septiembre del 2009, y se extenderá hasta el día 30 de Septiembre del 2009.

CUARTO : Los honorarios a percibir por la prestadora es la suma de \$176.666.- (ciento setenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos) brutos por la duración del presente contrato. La Municipalidad retendrá y pagara el impuesto correspondiente, debiendo extenderse por la prestadora la boleta electrónica respectiva.

QUINTO : Las funciones desarrolladas por la prestadora, serán supervisadas por la Directora del Dideco.

SEXTO: El presente contrato, no importa relación laboral, por lo que no otorga ni confiere más derechos que los considerados en el mismo.

SEPTIMO: Se reserva el derecho al municipio la facultad de poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para la prestadora; a su vez, la prestadora por su parte, podrá ponerle término al presente contrato, dando aviso por escrito con la anticipación de a lo menos 5 días.

OCTAVO : Las partes fijan domicilio en la comuna de Tucapel, y prorroga competencia para sus tribunales de justicia.

NOVENO : El presente instrumento, se firma por las partes en tres ejemplares, quedando uno en poder de la prestadora.



MARIA AMADA GODOY CHAVEZ
PRESTADORA



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)